



**SUNTORY**

# **Código de ética empresarial del Grupo Suntory**

## A todos los miembros del Grupo Suntory,

El código de ética empresarial del Grupo Suntory (el "Código") establece los principios fundamentales que cada uno de nosotros debe respetar para lograr el propósito del Grupo Suntory: *"inspirar el brillo de la vida, creando experiencias enriquecedoras para las personas, en armonía con la naturaleza"*. Este Código sirve de guía común sobre cómo abordar nuestro papel como miembros del Grupo Suntory.

Junto con nuestros compañeros de todo el mundo, seguimos asumiendo retos y creciendo con el espíritu de *"Yatte Minahare"*. El mundo está atravesando cambios rápidos y profundos, y habrá momentos en los que el pensamiento convencional no sea aplicable o en los que no estemos seguros de cómo tomar la decisión correcta. Sin embargo, por difícil que sea la situación, siempre debemos preguntarnos: *"¿Qué es lo correcto?"* y tomar nuestras decisiones en consecuencia. Para que el Grupo Suntory siga creciendo, es fundamental ganarnos y mantener la confianza de la sociedad —esta confianza constituye la base misma de nuestras actividades.

Para garantizar esta confianza, cada uno de nosotros debe recordar que representamos al Grupo Suntory. Siempre debemos considerar qué podemos hacer para brindar alegría a nuestros clientes y consumidores, y tomar la iniciativa de actuar con integridad —esta es la esencia de *"hacer negocios de la manera correcta"*. Creo firmemente que si cada uno de nosotros es sincero y actúa con integridad y compasión, permitiremos que el Grupo Suntory crezca como una empresa en la que se confía y a la que se quiere en todo el mundo.

Ahora es el momento de que cada uno de nosotros adopte el Código como guía común de conducta y trabajemos conjuntamente con nuestros compañeros de todo el mundo para hacer realidad nuestro propósito *"Crecer para bien"*.

Suntory Holdings Limited

Presidente

Nobuhiro Torii



# Índice

## Introducción

### 1. Centrados en los clientes y consumidores

- 1.1 Compromiso para superar las expectativas
- 1.2 Información y publicidad responsables
- 1.3 Promoción y práctica del consumo responsable de alcohol
- 1.4 Comunicación proactiva con clientes y consumidores

### 2. Realizar negocios con integridad y legitimidad

- 2.1 Cumplimiento y compromiso con la justicia y la transparencia en nuestras actividades
- 2.2 Competencia empresarial libre y leal
- 2.3 Tolerancia cero frente a la corrupción
- 2.4 No participación en actividades delictivas
- 2.5 Revelación de conflictos de interés
- 2.6 Cumplimiento de los controles de importación y exportación y sanciones
- 2.7 Registros y divulgaciones relacionados con actividades corporativas

### 3. Contribución a la sociedad

- 3.1 Contribuciones a las comunidades y a la sociedad
- 3.2 Apoyo a las actividades de los empleados

### 4. Conservación del medio ambiente

- 4.1 Conservación y restauración de los ecosistemas, incluido el agua
- 4.2 Promoción de una economía circular y reducción del impacto medioambiental
- 4.3 Compromiso con la sociedad

### 5. Crear un entorno de trabajo positivo respetando los derechos humanos y la diversidad

- 5.1 Prohibición del trabajo infantil y la explotación
- 5.2 Un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso
- 5.3 Libertad de asociación
- 5.4 Entorno de trabajo positivo
- 5.5 Cultura de trabajo abierta e incluyente
- 5.6 Desafío y crecimiento

### 6. Protección y uso de los activos de la empresa

- 6.1 Gestión de los activos de la empresa
- 6.2 Uso adecuado de la información
- 6.3 Seguridad de la propiedad intelectual
- 6.4 Uso y aplicación adecuados de las nuevas tecnologías
- 6.5 Conducta responsable en la comunicación externa

## Administración e implementación

# Introducción

El Código de Ética Empresarial del Grupo Suntory (el "Código") define los principios fundamentales que el Grupo Suntory y sus empleados deben adoptar para lograr nuestro propósito corporativo, "inspirar el brillo de la vida creando experiencias enriquecedoras para las personas, en armonía con la naturaleza". El Código contiene valores y normas éticas y establece las expectativas sobre cómo debemos desarrollar nuestras actividades empresariales de forma que cumplamos con nuestras responsabilidades con nuestras partes interesadas y nos ganemos su confianza.

El espíritu que guía el Código es "*Hacer negocios de la manera correcta*", que definimos no solo como el cumplimiento de todas las leyes, normativas y estándares aplicables, sino también llevar a cabo nuestras actividades empresariales con imparcialidad e integridad.

En un mundo en rápida evolución, mantenemos firme nuestro compromiso con los más altos estándares éticos, al tiempo que nos esforzamos por crear nuevo valor para lograr nuestro objetivo de "*Crecer para bien*". Creemos que las normas del Código fomentarán comportamientos que garantizarán que el Grupo Suntory siga siendo una empresa de éxito al tiempo que mantiene la confianza de los consumidores y del público en general.

# 1. Centrados en los clientes y consumidores

**En el Grupo Suntory nos esforzamos sinceramente por garantizar la integridad y la transparencia en todas nuestras interacciones con clientes y consumidores. Queremos contribuir a su felicidad proporcionándoles productos y servicios seguros, fiables y de alta calidad.**

## **1.1 Compromiso para superar las expectativas**

Nos comprometemos a dar prioridad a la calidad y a ofrecer valor que cumpla y supere las expectativas de nuestros clientes y consumidores en todos los ámbitos de nuestras actividades empresariales, desde la investigación y el desarrollo hasta las compras, la producción y las ventas.

## **1.2 Información y publicidad responsables**

Nos esforzamos por proporcionar información precisa y oportuna, incluyendo aquella relacionada con la fiabilidad y seguridad de nuestros productos, para ayudar a nuestros clientes y consumidores a tomar decisiones bien informadas. Nos aseguramos de que las etiquetas, los anuncios y los mensajes comerciales de nuestros productos sean claros, precisos y no engañosos. Además, como grupo empresarial involucrado en una amplia variedad de negocios, estamos comprometidos con hacer una publicidad responsable de todos nuestros productos y servicios.

## **1.3 Promoción y práctica del consumo responsable de alcohol**

Nos aseguramos de que las etiquetas de los productos, los anuncios y los mensajes comerciales de nuestras bebidas alcohólicas sean claros, precisos y no engañosos. Nos aseguramos de que estos mensajes se dirijan al público adulto con edad legal para comprar alcohol y fomenten el consumo responsable, con el fin de reducir los efectos nocivos del alcohol, como el consumo excesivo y la conducción bajo los efectos del alcohol. Esperamos que todos los empleados del Grupo Suntory sirvan de ejemplo y reflejen estos comportamientos deseados.

## **1.4 Comunicación proactiva con clientes y consumidores**

Nos esforzamos por mejorar la satisfacción y confianza de nuestros clientes y consumidores, creando amplias oportunidades para el diálogo interactivo y asegurando que sus distintas perspectivas se integren en nuestras actividades corporativas.

## **2. Realizar negocios con integridad y legitimidad**

**En el Grupo Suntory llevamos a cabo todas nuestras actividades empresariales de forma justa y transparente, de acuerdo con todas las leyes aplicables y con los más altos estándares éticos.**

### **2.1 Cumplimiento y compromiso con la justicia y la transparencia en nuestras actividades.**

Cumplimos con todas las leyes y normativas aplicables, así como con las políticas internas. Respetamos las normas internacionales y llevamos a cabo nuestras actividades empresariales de forma justa y transparente, teniendo en cuenta las culturas, costumbres, tradiciones y religiones.

### **2.2 Competencia empresarial libre y leal**

En nuestras relaciones con socios comerciales y competidores, prohibimos la búsqueda de beneficios por medios ilegales y no participamos en prácticas anticompetitivas. Además, llevamos a cabo nuestras actividades empresariales basándonos en la competencia libre y leal.

### **2.3 Tolerancia cero frente a la corrupción**

Estamos comprometidos con mantener los más altos niveles de ética e integridad, y con cumplir la legislación anticorrupción aplicable en los países en los que operamos. Tenemos tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno, y mantenemos un sólido programa anticorrupción. Se desaconseja la entrega de regalos y actividades de entretenimiento a cargos públicos, y solo puede hacerse en determinadas circunstancias y en cumplimiento con la legislación y las políticas internas aplicables. Las donaciones benéficas, los patrocinios y las contribuciones políticas deben cumplir con la legislación y las políticas internas aplicables.

## **2.4 No participación en actividades delictivas**

No mantenemos ni mantendremos ningún tipo de relación con grupos criminales organizados, ni participaremos en otras actividades delictivas financieras, incluyendo el blanqueo de capitales.

## **2.5 Revelación de conflictos de interés**

Exigimos que todos los directores, directivos y empleados del Grupo Suntory revelen sin demora cualquier conflicto de interés real o potencial, para que el Grupo Suntory pueda abordarlos adecuadamente.

## **2.6 Cumplimiento de los controles de importación y exportación y sanciones**

Cumplimos con todas las leyes y normativas aplicables, así como con los embargos y otras medidas restrictivas de cada país en el que operamos, incluidos los controles de importación y exportación, y las sanciones económicas, financieras o comerciales.

## **2.7 Registros y divulgaciones relacionados con actividades corporativas**

Estamos comprometidos con mantener controles internos suficientes. También nos comprometemos a registrar y, cuando sea necesario, divulgar información financiera y no financiera relacionada con las actividades corporativas, que refleje con precisión la situación real del Grupo Suntory. Nos aseguramos de que todas las obligaciones fiscales se cumplen correctamente sobre la base de dichos registros.

## **3. Contribución a la sociedad**

**Como buen ciudadano corporativo, el Grupo Suntory se esfuerza en generar un impacto positivo en la sociedad.**

### **3.1 Contribuciones a las comunidades y a la sociedad**

Colaboramos con las partes interesadas para involucrarnos en las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad y contribuir a la solución de las necesidades locales. Con ello, nos esforzamos por inspirar un estilo de vida armonioso en las comunidades y la sociedad.

### **3.2 Apoyo a las actividades de los empleados**

Animamos activamente a nuestros empleados a hacer voluntariado y participar en otras actividades de contribución social.

## **4. Conservación del medio ambiente**

**En el Grupo Suntory, trabajamos para conservar el medio ambiente global y garantizar que una sociedad sostenible, rica en biodiversidad y en armonía con la naturaleza se preserve para las generaciones futuras.**

### **4.1 Conservación y restauración de los ecosistemas, incluido el agua**

Como empresa que depende del agua y los productos agrícolas, entendemos que el agua es el recurso más vital para nuestras operaciones. Tratamos el agua con sumo cuidado y nos enorgullecemos de nuestros esfuerzos por conservar y restaurar los ecosistemas de las zonas de las que nos abastecemos de agua y materias primas.

### **4.2 Promoción de una economía circular y reducción del impacto medioambiental**

Trabajamos para promover una economía circular y reducir el impacto ambiental en toda la cadena de valor, mediante el uso eficiente de los recursos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **4.3 Compromiso con la sociedad**

En busca de una sociedad vibrante y sostenible, colaboramos con nuestras partes interesadas, dialogamos con las comunidades locales y comunicamos con transparencia nuestros avances.

## **5. Crear un entorno de trabajo positivo respetando los derechos humanos y la diversidad**

**En el Grupo Suntory, respetamos todos los derechos humanos y la diversidad, y nos esforzamos por crear un entorno de trabajo donde los empleados se sientan comprometidos y motivados.**

### **5.1 Prohibición del trabajo infantil y la explotación**

Prohibimos estrictamente el uso de mano de obra infantil, trabajo forzado o involuntario, o cualquier otra práctica laboral ilegal en cualquiera de nuestras actividades empresariales.

### **5.2 Un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso**

Respetamos los derechos humanos y la dignidad de las personas y aspiramos a crear un entorno de trabajo libre de toda discriminación por motivos de raza, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, nacionalidad, lengua, discapacidad, origen social o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable y las políticas internas.

No toleramos ninguna forma de discriminación, acoso de ningún tipo (incluido el acoso sexual) o abuso. Se prestará la debida atención para proteger la privacidad de todas las personas afectadas.

### **5.3 Libertad de asociación**

Respetamos los derechos fundamentales de los empleados a la libertad de asociación y a crear y afiliarse a organizaciones de su elección.

### **5.4 Entorno de trabajo positivo**

Nuestro objetivo es establecer un lugar de trabajo en el que los empleados puedan mantener un bienestar tanto físico como mental y trabajar de forma segura.

### **5.5 Cultura de trabajo abierta e inclusiva**

Nos esforzamos por fomentar una cultura inclusiva en el lugar de trabajo en la que todos puedan actuar libremente y expresar abiertamente sus opiniones, respetando al mismo tiempo los puntos de vista y las posturas de los demás. Además, a través de la comunicación activa, nos proponemos construir un entorno de trabajo cohesionado y colaborativo dentro del Grupo Suntory.

### **5.6 Desafío y crecimiento**

Facilitamos el crecimiento personal de nuestros empleados, animándolos a fijarse y alcanzar objetivos desafiantes y a sentirse orgullosos y responsables de su trabajo.

## **6. Protección y uso de los activos de la empresa**

**En el Grupo Suntory nos esforzamos por proteger, gestionar y utilizar adecuadamente los activos de la empresa, incluida cualquier información que poseamos, respetando los derechos de terceros.**

### **6.1 Gestión de los activos de la empresa**

Gestionamos adecuadamente nuestros activos corporativos, tanto tangibles como intangibles, y nos esforzamos por protegerlos de amenazas a la seguridad, como catástrofes naturales y ciberataques. Además, exigimos que nuestros activos sólo se utilicen para fines empresariales adecuados.

### **6.2 Uso adecuado de la información**

Tomamos medidas razonables para obtener, utilizar, almacenar y eliminar adecuadamente la información personal y/o confidencial. No compartimos información confidencial dentro de la empresa salvo en casos estrictamente necesarios, ni utilizamos dicha información con fines ilícitos, incluido el uso de información privilegiada.

### **6.3 Seguridad de la propiedad intelectual**

Protegemos y defendemos nuestra propiedad intelectual, respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros, y no infringiremos conscientemente esos derechos.

### **6.4 Uso y aplicación adecuados de las nuevas tecnologías**

Incorporamos de forma proactiva tecnologías innovadoras para crear nuevo valor y exigimos que dichas tecnologías se utilicen de forma segura y fiable, con altos estándares éticos.

### **6.5 Conducta responsable en la comunicación externa**

Como miembros del Grupo Suntory, entendemos que todas las declaraciones públicas, las actividades en redes sociales y la información que compartimos en diferentes circunstancias pueden afectar a la reputación del Grupo Suntory. Tenemos presente constantemente este hecho y promovemos una conducta responsable en todo momento en nuestras comunicaciones públicas o externas.

# Administración e implementación

## ÁMBITO Y APLICACIÓN

- (1) El Código se aplica a todos los directores, directivos y empleados de Suntory Holdings Limited y las empresas de su grupo (Suntory Holdings Limited y las empresas de su grupo se denominan en este Código conjuntamente como el "Grupo Suntory" y "empresas del grupo", e individualmente como "empresa del grupo").
- (2) La alta dirección de cada empresa del grupo garantizará el cumplimiento del Código, modelando los comportamientos incluidos en el mismo, promoviendo el Código dentro de sus respectivas empresas del grupo y estableciendo sistemas de gobernanza eficaces para implementar y mantener el Código. Cada empresa del grupo podrá establecer y aplicar sus propias políticas, directrices, manuales y otros documentos para apoyar al Código. Dichas políticas, directrices, manuales y otros documentos no deberán contradecir el Código.
- (3) El Código no sustituye a las leyes, normativas o códigos sectoriales locales aplicables en los países en los que opera el Grupo Suntory. Cuando las leyes, normativas o códigos sectoriales locales aplicables sean más estrictos que el Código, se aplicarán los requisitos más restrictivos a la empresa del grupo correspondiente.
- (4) El Grupo Suntory solicita que cualquier tercero que actúe en nombre del Grupo Suntory o de cualquier empresa del grupo cumpla con este Código. También animamos a los socios comerciales del Grupo Suntory a que comprendan y respeten las disposiciones del Código.

## REVISIÓN Y DEROGACIÓN

La revisión y derogación del Código será acordada por el Comité Global de Gestión de Riesgos (*Global Risk Management Committee*) y aprobada por el Consejo de Administración de Suntory Holdings Limited.

## **DEPARTAMENTO RESPONSABLE**

El Departamento de Legal & Compliance de la División GRC de Suntory Holdings Limited (en adelante, "el Departamento de Legal & Compliance") es responsable del contenido y la interpretación del Código. El Departamento de Legal & Compliance apoya a las empresas del grupo en la aplicación del Código.

## **OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN, PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Todos los empleados del Grupo Suntory tienen la responsabilidad personal de conocer y cumplir el Código. Si algún empleado cree que algún director, directivo, empleado del Grupo Suntory o tercero que actúe en nombre del Grupo Suntory ha infringido o puede infringir el contenido o el espíritu del Código, cualquier otra política del Grupo Suntory o la legislación aplicable, debe informar de dicha actividad a través de los canales de denuncia de su empresa del grupo. La información comunicada y la identidad del informador se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible y de conformidad con las leyes aplicables sobre privacidad personal, mientras permita una investigación adecuada por parte del Grupo Suntory. El Grupo Suntory prohíbe cualquier represalia contra cualquier persona que denuncie de buena fe una infracción conocida o de la que sospeche. La infracción del Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, de conformidad con las normas internas aplicables de cada empresa del grupo o las leyes y normativa locales, incluyendo el despido.

# SUNTORY

Adoption and Revision : 2003  
2008  
2012  
2017  
2026